



ESPAÑA

19	ES	11 21	220323	10	Y
22	FECHA DE PRESENTACION 14 ABR. 1976				

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	39	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A 61 H

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
" DISPOSITIVO PARA LA TRACCION AXILAR DEL TRONCO "	

71	SOLICITANTE (S)
PRIM, S.A.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
MADRID (28) - Jorge Juan, 141.	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)
De nacionalidad española.	

74	REPRESENTANTE
MODESTO POLO SANZ - Agente Oficial de la Propiedad Industrial.	

La presente invención se refiere, como se deduce del enunciado de esta Memoria descriptiva, a un dispositivo para la tracción continua del tronco, de una persona afectada por una lesión en su columna vertebral.

5 Para este tipo de lesiones, se ha utilizado desde siempre un dispositivo que se adapta a la zona occipital del craneo por un lado, y al mentón por otro, prolongándose este dispositivo superiormente en unas correas, que se relacionan por medios adecuados con un contrapeso, encargado
10 de efectuar una tracción permanente sobre la cabeza del enfermo, con la consiguiente distensión de su columna vertebral.

Estos dispositivos, aunque cumplen perfectamente la función para la que han sido previstos, presentan una serie de efectos secundarios perjudiciales para el enfermo.
15 En efecto, hay muchos casos en los que una tracción cervicomentoniana, puede estar contraindicada debido al estado clínico del paciente, y en todos los casos se produce una compresión neurovascular de la zona occipital, que a la larga resulta perjudicial. Igualmente, y debido a la continua trac-
20 ción mentoniana, se presenta también con mucha frecuencia, el problema de la aparición de deformaciones dentales.

Con el dispositivo que ahora se presenta, consistente en efectuar la distensión de la columna vertebral mediante una tracción realizada sobre las axilas, se eliminan
25 los problemas anteriormente mencionados, a la vez que presenta una serie de ventajas entre las que pueden destacarse, el hecho de permitir una total libertad al mentón, el poder localizar la tracción en la zona dorsal o dorso-lumbar de la columna, el hacer posible una tracción continua o una trac-
30 ción dinámica aumentada y otras.

El presente dispositivo consiste esencialmente en una pieza de cuero almohadillada, que a modo de turbante rodea la cabeza, desde su zona occipital a la frontal, presentando en esta última medios adecuados para efectuar la tracción, mientras que de las zonas occipito-laterales salen sendas correas que descienden para alcanzar el nivel axilar, donde comportan los correspondientes almohadillados, para ascender de nuevo y fijarse a la pieza craneal, en su zona temporal, previa existencia de unas hebillas encargadas de regular la longitud de estas correas de tracción axilar.

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características de la invención, se acompaña la presente Memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de una hoja única de planos, en la que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª, muestra una perspectiva del dispositivo de tracción, según el objeto de la invención.

La figura 2ª, corresponde igualmente a una vista en perspectiva del dispositivo, pero según una segunda forma de realización, en la que las correas de tracción axilar se disponen cruzadas.

La figura 3ª, corresponde a un ejemplo de aplicación práctica sobre un enfermo.

A la vista de estas figuras, se observa como el dispositivo está constituido por una pieza de cuero (1) convenientemente almohadillada por su cara interna, destinada a rodear la cabeza del paciente, fijándose a la misma mediante la correa (2) y la hebilla (3).

Esta pieza de cuero (1), cuenta en su zona frontal

con medios (4) para efectuar la tracción según el sistema convencional de un peso suspendido de una polea.

De su zona occipital (5) surgen dos correas (6), las cuales, o bien paralelamente como se representa en la figura 1ª, o bien cruzándose como se representa en la figura 2ª, alcanzan las zonas axilares, donde se proveen de los correspondientes almohadillados (7) para ascender de nuevo y fijarse a la pieza de cuero (1), en las zonas temporales (8).

Estas correas (6), cuentan con medios (9) que permiten variar su longitud, de tal modo que la tracción efectuada sobre la pieza (1), se transmita a través de ellas a las axilas del enfermo, y no lo haga en ningún caso a la cabeza. Estos medios (9) de variación de su longitud, consisten en unas hebillas, pero podrían consistir igualmente en cualquier otros dispositivos convencionales.

Se comprende pues a tenor de lo expuesto, que el mentón del enfermo queda completamente libre, y que su cabeza no sufre tracción alguna, ya que el esfuerzo aplicado a la pieza (1) se transmite a través de las correas (6) a las axilas del paciente.

La forma, dimensiones y materiales podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio o secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

N O T A :
=====

EL MODELO DE UTILIDAD que se solicita deberá recaer,

precisamente, sobre las particularidades características de las siguientes reivindicaciones:

95 1ª).- Dispositivo para la tracción axilar del tronco, caracterizado esencialmente por estar constituido por una pieza laminar, preferentemente de cuero, debidamente acolchada por su cara interna y provista de medios para su fijación a la cabeza del enfermo, según una línea imaginaria que afecta a sus zonas occipital, temporales y frontal, de la que emergen a su zona occipital dos correas destinadas a deslizarse por las zonas axilares del enfermo y provistas en tales zonas de los correspondientes almohadillados, para ascender de nuevo y fijarse a las zonas temporales de la citada pieza laminar, la cual cuenta además con medios que permiten efectuar una tracción sobre el dispositivo, situados en su zona frontal.

100

105

2ª).- Dispositivo para la tracción axilar del tronco, según la 1ª) reivindicación, caracterizado porque las mencionadas correas que relacionan la pieza laminar con las axilas del paciente, cuentan con medios que permiten variar su longitud, consistiendo estos medios preferentemente en hebillas convencionales, y porque las citadas correas pueden discurrir paralelas, o bien cruzarse en la zona posterior de la región cervical del enfermo.

110

3ª).- "DISPOSITIVO PARA LA TRACCION AXILAR DEL TRONCO".

115

Todo ello según queda expuesto en la presente Memoria que consta de cinco hojas mecanografiadas por una sola cara y una hoja de dibujos que con la misma se acompaña.

MADRID, 14 ABR. 1976
P.A.

[Handwritten signature]
7

FIG.~1^a

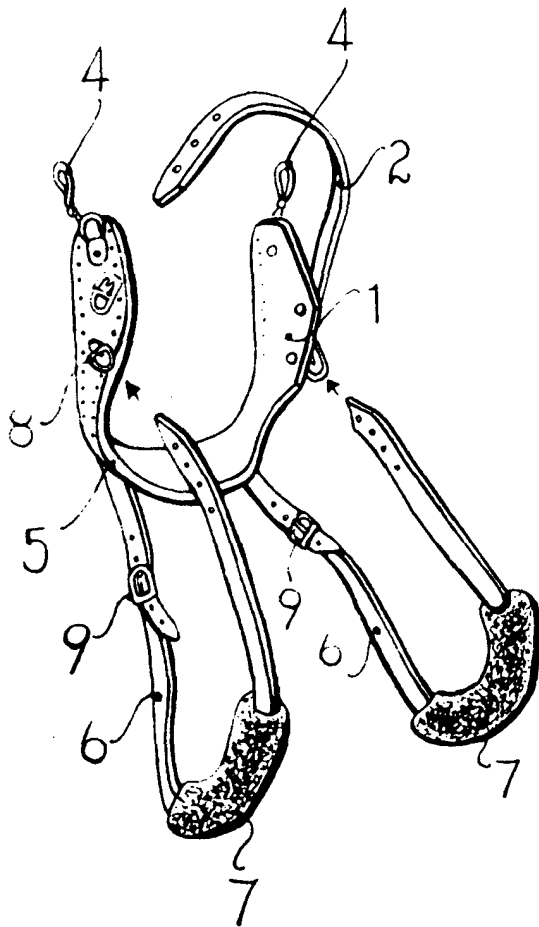


FIG.~2^a

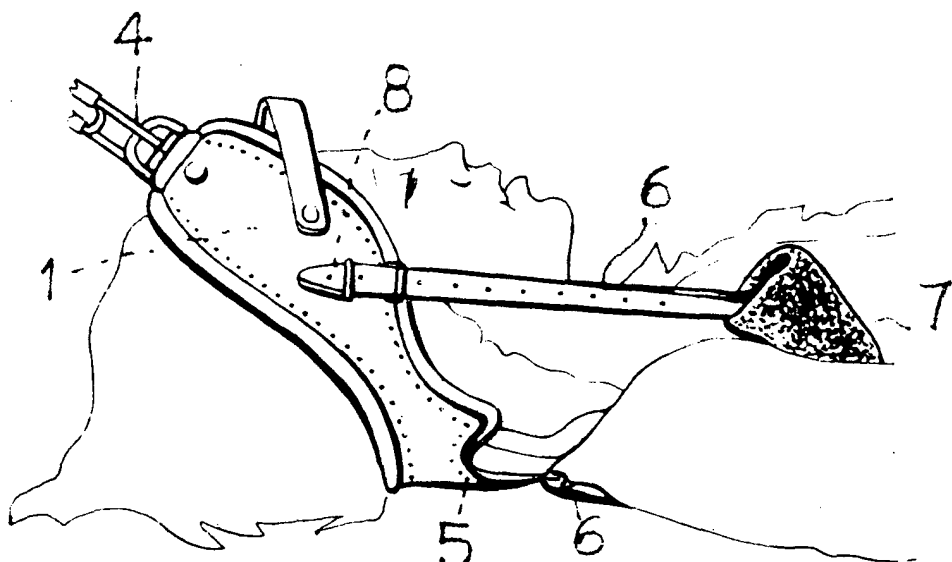
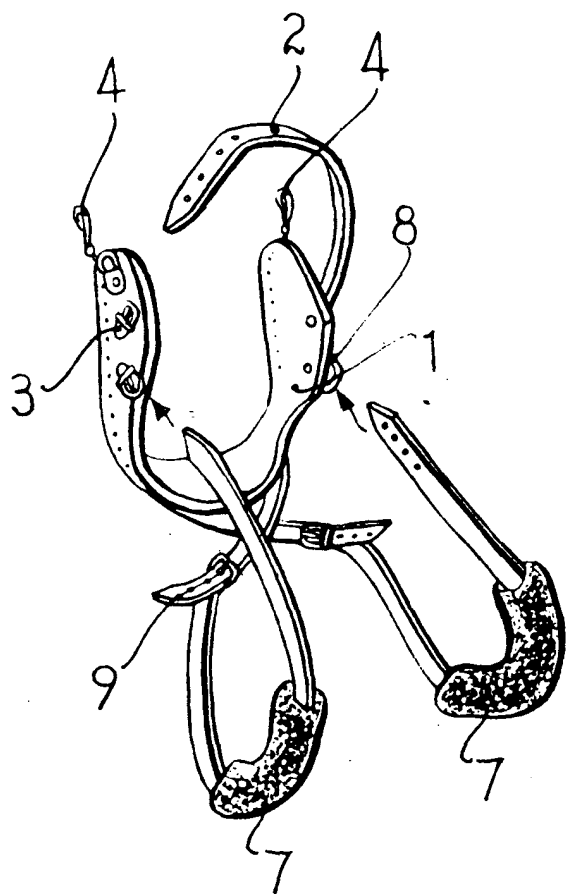


FIG.~3^a

MADRID, 14 ABR. 1976

Moderado Polanco

ESCALA VARIABLE